

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA CHECA SOBRE LA INSTITUCIÓN DE
UN MECANISMO DE CONSULTAS BILATERALES**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa, en adelante, los Participantes",

Deseosos de promover el mutuo conocimiento y la colaboración entre los respectivos Países para desarrollar y fortalecer las relaciones entre ambas Naciones en el respeto de los principios de transparencia, respeto mutuo, beneficio común e igualdad soberana;

Convencidos de que las consultas regulares y los intercambios de ideas e información sobre las relaciones bilaterales y asuntos internacionales de interés común serían de beneficio mutuo;

De conformidad con las leyes y reglamentos de sus respectivos Países,

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

**Sección I
Propósito**

El propósito de este Memorándum de Entendimiento es facilitar la celebración de consultas periódicas entre los Participantes para examinar y revisar todos los aspectos de sus relaciones bilaterales e intercambiar puntos de vista sobre temas internacionales de interés mutuo.

**Sección II
Mecanismo de las Consultas**

1. Las consultas serán realizadas regularmente, alternativamente en República Checa, República Dominicana, o en el marco de reuniones de Organismos Multilaterales, previo entendimiento entre los Participantes. Las modalidades de las consultas y los detalles sobre la fecha, lugar, orden del día, y el nivel de los representantes serán establecidos por entendimiento entre los Participantes.
2. Los Participantes garantizarán la confidencialidad de los contenidos de las consultas, incluyendo los documentos y/o información intercambiadas, los cuales no serán transferidos o cedidos a terceros sin el consentimiento previo por escrito del otro Participante.
3. Los Participantes podrán invitar a otras autoridades y/o representantes de otras Instituciones de sus respectivos Países para asistir a las reuniones organizadas sobre la base de este Memorándum de Entendimiento, previo entendimiento entre los Participantes.
4. Los Participantes podrán establecer grupos de trabajo o reuniones de expertos para discutir temas específicos de interés mutuo.



**Sección III
Ámbito de las Consultas**

1. Los Participantes se consultarán sobre asuntos de interés común, con particular atención a las temáticas políticas, económicas, culturales, consulares, sociales y educativas.
2. Los Participantes podrán intercambiar puntos de vista sobre temas y acontecimientos regionales e internacionales de interés común, y cuando sea preciso, discutir formas de colaboración en el ámbito regional y/o internacional.
3. Los Participantes fomentarán la colaboración y el contacto directo entre los miembros de los respectivos servicios diplomáticos.

**Sección IV
Costos**

Los gastos relacionados con presente Memorándum de Entendimiento serán asumidos por los Participantes de conformidad con sus legislaciones nacionales.

Firmado en New York el 21 de septiembre de 2023, en dos originales, cada uno en los idiomas checo y español.

**POR EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**


**Roberto Álvarez Gil
Ministro de Relaciones Exteriores**

**POR EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA
REPÚBLICA CHECA**


**Jan Lipavsky
Ministro de Relaciones Exteriores**